

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión celebrada el día 16 de febrero de 2018 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en el artículo 77 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se hace el siguiente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Toledo.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- Número de expediente: 002/2018.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Cerramiento ligero en instalaciones deportivas en Tembleque.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: En el municipio de Tembleque (Toledo).
- Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

- Presupuesto neto: 31.943,45 euros.
- IVA: 6.708,12 euros.
- Total: 38.651,57 euros.

5. Garantías.

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5 % del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Excm. Diputación Provincial – Servicio de Contratación.
- Domicilio: Plaza de la Merced, número 4.
- Localidad y código postal: 45002 - Toledo.
- Teléfono: 925 25 93 00.
- Telefax: 925 25 94 07.
- Correo electrónico: epita@diputoledo.es.
- Dirección de Perfil de Contratante: www.diputoledo.es/global/51.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de licitación.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera. Solvencia técnica y profesional: Se acreditará según se establece en la letra F) del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

8. Criterios de adjudicación.

- a) Criterio único: Precio más bajo.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación de proposiciones: Durante los veintiséis (26) días naturales, en horas de 9:00 a 14:00, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. En caso de que el plazo así computado finalizase en día inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico, télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) Documentación a presentar: La que se relaciona en la cláusula 3.2 del PCAP.

A efectos de concurrir en este procedimiento, en el sobre A se incluirá únicamente el modelo que figura como anexo II al PCAP, relativo a declaración responsable de capacidad para contratar.

- c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado de "obtención de documentación e información".

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la apertura de pliegos.

- e) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Toledo – Sala de Comisiones.

- b) Domicilio: Plaza de la Merced, número 4.

- c) Localidad: Toledo.

d) La apertura de los sobres de "Proposición económica" se llevará a cabo en acto público, que se celebrará en la Sala de Comisiones de esta Diputación, en día y hora que se publicará en el perfil de contratante de esta Diputación, con al menos dos días hábiles de antelación a su celebración. Previamente y una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos contenidos en los sobres A "Capacidad para contratar".

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario, hasta un importe máximo de 150,00 euros.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

Toledo 16 de febrero de 2018.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.–V.º B.º El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-900